

Dispone renuncia de beneficiaria que se indica en nómina de postulantes seleccionados, Comité de Ampliación Nueva Esperanza de la Calera, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, comuna Palmilla, beneficiada en el Programa de Habitabilidad Rural D.S. 10 (V. y U.) de 2015.

RANCAGUA, 30 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2718

VISTOS:

- 1. D.S. N° 10, (V y U), de 2015, Art. 61 y sus modificaciones.
- 2. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 3. Resolución Exenta N° 5231 (V. y U.) de fecha 25 de abril 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- **4.** Resolución Exenta Nº 11604 (V. y U.) de fecha 27 de septiembre del 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 5231 de fecha 25 de abril del 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- **5.** Oficio N° 08 de fecha 30 de mayo del 2022, ingresado por Oficina de Partes el 06 de junio del 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Palmilla, a través del cual se deriva renuncia de subsidio D.S. 10 de doña Katherine Lisett Barros Henríquez.
- **6.** Informe de fecha 14 de junio de 2022 de la Sección de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede la renuncia de la beneficiaria del Comité de Ampliación Nueva Esperanza de la Calera, Programa de Habitabilidad Rural;
- 7. Renuncia según el siguiente detalle:

Nombre	R.U.N.	Modalidad	Código
Katherine Lisett Barros Henriquez		MAVE	12599

CONSIDERANDO:

a) Que, los antecedentes han sido evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones, procediendo la renuncia de la solicitante individualizada en visto 7), Modalidad de Mejoramiento y ampliación de viviendas existentes, en el marco del Programa de Habitabilidad Rural D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.

b) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- **1.** AUTORÍZASE la renuncia al beneficio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, de la beneficiaria individualizada en el visto 7) de la presente Resolución.
- 2. ELIMÍNESE del Registro de beneficiados a doña Katherine Lisett Barros Henríquez.
- **3.** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

VRF/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION OFICINA DE PARTES